Comandancia

RESOLUCIÓN N° 416

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2020 ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA CRIMINALÍSTICA ID N° 375429.

Asunción, 07 de mayo de 2020

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 375429 a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2020 Adquisición de Insumos y Reactivos para Criminalística, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 09/2020 Adquisición de Insumos y Reactivos para Criminalística ID N° 375429.; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 23/2020, de fecha 28 de abril del 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 662, de fecha 05/05/2020, en el cual manifiesta que *"en base a todo lo precedentemente expuesto y las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución de la Comandancia, de la recomendación consignada en el Informe de Evaluación N° 23/2020, elaborada en el marco del proceso de la a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2020 Adquisición de Insumos y Reactivos para Criminalística Id N° 375429.*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2020 Adquisición de Insumos y Reactivos para Criminalística ID N° 375429., a las firmas: DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A por el monto total de Gs 5.190.000 (guaraníes cinco millones ciento noventa mil) en los ítems 39,46,49, EXIMPAR S.R.L por el monto total de Gs 12.517.000 (guaraníes doce millones quinientos diecisiete mil) en los ítems 31,36,45,52,53, INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L por el monto total de Gs 28.000.000 (guaraníes veinte y ocho millones), en el ítem 51, VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E por el monto total de Gs 17.700.000 (guaraníes diecisiete millones setecientos mil),43,47,48,50, CHARPENTIER S.R.L el monto total de Gs 36.657.000 (guaraníes treinta y seis millones seiscientos cincuenta y siete mil) en los ítems 1,2,14,15,33.

Artículo 2°: DECLARAR DESIERTA, la licitación conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", *inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna"*, en los Ítems: 18 Papel de Cúrcuma, 29 Tapa boca ,32 Tubos de Ensayo, 38, Bolsa para residuos patológico, 41 Alcohol rectificado pro análisis, inciso b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas" en los Ítems: 3 Kits para Huella Dactilar, Revelador de Huellas-liquido, 4 Kits para Huella Dactilar, Revelador de huella spray, 5 Kits para Huella Dactilar, Revelador de huella spray, 6 Kits para Huella Dactilar, Revelador de huella spray, 7 Kits para Huella Dactilar, Revelador de huella líquido, 8 Kits

COMANDANCIA

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

para Huella Dactilar, Revelador de huella líquido, 9 Kits para Huella Dactilar, Revelador de huella líquido, 10 Tarjeta para huella dactilar, 11 Cinta adhesiva para levantamiento de huellas latentes, 12 Cinta adhesiva para levantamiento de huellas latentes, 13 Pincel para revelado de huellas dactilares, 16 Contenedor metálico para residuos patológicos 946 ml, 30 Guante de nitrilo, 17 Contenedor metálico para residuos patológicos , 19 Regenerador de Crestas Papilares, 20 Rodillo para impresión dactilar, 21 Kits para Huella Dactilar, 22 traje de protección para riesgos químicos, 23 traje de protección para riesgos químicos, 24 Escala , 25 Escala forense, 26 Escala forense, 27 Escala forense, 28 Escala forense, , 34 Bolsa de polietileno para evidencias y/o muestras, 35 Bolsa de polietileno para evidencias y/o muestras 37 Pipeta automática con volumen variable, 38 Bolsa para residuos , 40 Papel de Filtro Cualitativo, 42 Ácido nítrico pro análisis, 44 Test multidrogas para orina, 54 Revelador de mancha de sangre oculta.

Artículo 3°: FORMALIZAR, los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

LUÍS RAZÁN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete